



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 01
AÑO JUDICIAL 2026-2027
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

**JUDICATURAS, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, PROYECTISTAS, SECRETARÍAS, PERSONAL DE MEDIACIÓN, PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA, PERSONAL DE APOYO EN GENERAL, AUTORIDADES, ABOGACÍA Y PÚBLICO EN GENERAL DEL SEGUNDO Y TERCER PARTIDO JUDICIAL.
P R E S E N T E S:**

Con fundamento en los artículos 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 56, 92 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima; así como 6, numerales 2 y 3, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial, y en atención a las condiciones meteorológicas derivadas del huracán "Simón", así como a los avisos y recomendaciones emitidos por las autoridades competentes en materia de Protección Civil, y a la determinación aprobada por el Pleno del Órgano de Administración Judicial en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2026, se emite la presente medida administrativa de carácter provisional, emergente y preventivo, en los términos siguientes:

PRIMERO. Como medida provisional y emergente, y con motivo de las condiciones meteorológicas y de las medidas preventivas informadas por las autoridades estatales, se determina la suspensión del cómputo de los plazos y términos procesales jurisdiccionales y administrativos durante el día lunes 12 (doce) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), respecto de los asuntos que se tramiten ante los órganos jurisdiccionales del Segundo Partido Judicial, con sede en los municipios de Tecomán, Ixtlahuacán y Armería, así como del Tercer Partido Judicial, con sede en el municipio de Manzanillo.

SEGUNDO. En consecuencia, los plazos y términos comprendidos en el punto anterior no correrán ni se computarán durante el periodo señalado, reanudándose su cómputo a partir del día hábil siguiente, conforme a las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. La presente medida tiene carácter provisional y emergente, se limita al cómputo de plazos y términos en los órganos jurisdiccionales de los partidos judiciales señalados y no implica la declaración general de día inhábil ni la suspensión general de labores del Poder Judicial del Estado.

CUARTO. Se instruye a las áreas correspondientes para que implementen las guardias necesarias para garantizar la atención de los asuntos urgentes e inaplazables y de aquellos que, por disposición legal,

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000
Interior Palacio Justicia, Planta baja.
organo_admon@stjcolima.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 01
AÑO JUDICIAL 2026-2027
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

requieran actuación inmediata, incluyendo los requerimientos formulados por autoridades de amparo y, cuando corresponda, la recepción de escritos relativos a emplazamientos a huelga en materia laboral.

QUINTO. Se exhorta al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales, coordinaciones y áreas administrativas correspondientes para que adopte las medidas necesarias a efecto de reagendar, a la brevedad posible, las citas, audiencias y diligencias programadas para la fecha señalada, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio público de impartición de justicia.

SEXTO. Publíquese de inmediato en los medios oficiales institucionales y notifíquese a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas correspondientes del Segundo y Tercer Partidos Judiciales.

ATENTAMENTE.

COLIMA, COLIMA, A 11 DE OCTUBRE DE 2026.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA



PRESIDENCIA DEL ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

LICENCIADA LETICIA PALOMA GÓMEZ LLAMAS.

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Col. Centro, C.P. 28000
Interior Palacio Justicia, Planta baja.
organo_admon@stjcolima.gob.mx